

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.656/1998.—Doña MARÍA CONSOLACIÓN GANDOY VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998 dictada en expediente (R. G. 5.447/1997 y R. S. 406/1998), sobre clases pasivas.—636-E.

2/1.646/1998.—Doña DOLORES ACUÑA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, dictada en expediente (R. G. 5.413/1997 y R. S. 456/1998), sobre clases pasivas.—643-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.650/1998.—SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998. R. G. 501/1995, R. S. 852/1995, R. G. 193/1996, R. S. 559/1996 acumulados (Vocalía Primera).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—817-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.645/1998.—Doña CONSUELO OROZCO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998.—814-E.

2/1.652/1998.—Doña ISOLINA PRADO SANJURJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre solicitud de actualización de pensión de viudedad. R. G. 5.478/1997, R. S. 489/1998.—818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.648/1998.—Doña ISOLINA PUENTE CARREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre actualización de pensión viudedad. R. G. 5.480/1997, R. S. 491/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—816-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.672/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto de Sociedades.—773-E.

2/1.689/1998.—AZMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 6.970/1996, R. S. 170/1997.—812-E.

2/1.676/1998.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ ISASI TALTAVULL y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre recaudación en Impuesto de Sociedades. R. G. 6.848/1997, R. S. 18/1998.—813-E.

2/1.642/1997.—INYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998. R. G. 6.349/1997, R. S. 1.356/1997.—815-E.

2/1.647/1998.—Don ANTONIO TENT ARGUDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998. R. G. 979/1995, R. S. 552/1997.—819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.653/1998.—NUTREXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 4.956/1995 y 4.986/1996, R. S. 509/1995 y 77/1997), sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—628-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.693/1998.—Doña EMILIA RÓDENAS MOTILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre denegación de pensión de viudedad solicitada al amparo de la Ley 37/1984. R. G. 5.477/1997, R. S. 1.106/1997.—766-E.

2/1.688/1998.—Don BARTOLOMÉ SERRANO MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre solicitud de reconocimiento de pensión extraordinaria de jubilación.—771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.692/1998.—Don ANTONIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 587/1995, R. S. 294/1997.—768-E.

2/1.690/1998.—WORLDTRANSPORT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1998. R. G. 5.581/1997, R. S. 266/1997.—769-E.

2/1.687/1998.—REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 2.791/1998, R. S. 792/1997.—772-E.

2/1.670/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD

ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 7.055/1996.—775-E.

2/1.680/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 6.911/1997.—776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.683/1998.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996 (R. G. 9.020/1996 y R. S. 492/1997).—951-E.

2/1.675/1998.—OXIMESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, resolución recaída en la reclamación económico-administrativa 18/5175/1994.—952-E.

2/1.678/1998.—Don EMILIO CAPRILE POLONI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996 (R. G. 3.331/1997 y R. S. 15.168/97).—954-E.

2/1.658/1998.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (R. G. 1.503/1998 y R. S. 498/1998), de fecha 23-11-1998.—958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/866/1998.—Don ANTONIO ESQUER HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-9-1998, sobre concurso de traslados; Orden de 25-6-1998, plaza de Secretario general de la Dirección Provincial del MEC, en Albacete.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.908-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/602/1998.—Doña CONCEPCIÓN MOLINA CEPAS contra resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 29-7-1998, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito territorial de Andalucía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—920-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.241/1998.—Don GUSTAVO PASCUAL PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1998, sobre responsabilidad patrimonial.—646-E.

4/1.401/1998.—Doña MONTSERRAT JIMÉNEZ COLILLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-9-1998, sobre reintegro de beca.—647-E.

4/1.430/1998.—Don RAMÓN BERTRÁN DE LIS BAILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-10-1998, sobre indemnización patrimonial.—660-E.

4/1.436/1998.—CHIESI WASSERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción administrativa.—662-E.

4/1.437/1998.—PRENSA Y TELEVISIÓN ASOCIACIÓN NACIONAL DE INFORMADORES GRÁFICOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-10-1998, sobre reintegro de subvención cultural correspondiente al ejercicio 1995.—663-E.

4/1.438/1998.—Doña MARGARITA VIÑEGRÁ VARELA contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.—665-E.

4/1.440/1998.—Don FRANCISCO ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ contra acuerdo de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia de fecha 28-9-1998, sobre prestación social sustitutoria.—669-E.

4/1.441/1998.—ANDALUZA DE PRODUCTOS APÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA, en liquidación, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-5-1998, sobre sanción de 1.158.953 pesetas.—670-E.

4/1.442/1998.—ANDALUZA DE PRODUCTOS APÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-4-1998, sobre sanción de 590.710 pesetas, por percibir restitución superior por exportación de sucedáneos de miel.—672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/750/1998.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ BORRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1998, sobre rectificación de antigüedad, efectividad y efectos económicos de ascenso a Capitán y luego Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—262-E.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/750/1996, promovido a instancia de don Francisco Ramos Morente, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1996, sobre inutilidad física.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de caducidad de fecha 7-12-1998 a los ignorados herederos del recurrente arriba referenciado, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramos Morente, remítase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación del libro de registro».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—756-E.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos del recurso contencioso-administrativo seguidos en esta Sala bajo el número 5/24/1997, promovido a instancia de don Jorge Luis Ríos Álvarez, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de funciones, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Luis Ríos Álvarez, remítase el expediente administrativo al Ministerio de Sanidad y Consumo interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro».

Y para que sirva de notificación en forma a don Jorge Luis Ríos Álvarez, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—757-E.